JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00022 00**
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO A DICTAMEN PERICIAL. CITA A PERITO A AUDIENCIA DEL ART. 372 CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO

Se anexa al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada el escrito que antecede (archivo 69, folios 769 a 772), procedente del apoderado judicial de la parte demandante, quien dentro del término de traslado emite pronunciamiento frente al Informe Pericial de Accidente de Tránsito No. 00554, que fuera aportado por la parte demandada TRANSPORTES MEDELLÍN BARBOSA S.A. y Pedro Pablo Herrera Rúa, frente al cual realiza las siguientes precisiones:

(i) Solicita la presencia del perito JORGE MARIO VALLEJO POSADA identificado con cedula de ciudadanía No. 3.377.884 para que comparezca a la audiencia y rinda informe sobre el Dictamen realizado.

(ii) Toda vez que algunos documentos se aportan en una fecha diferente a la del informe pericial, y que los mismos no se encuentran relacionados dentro de los anexos de este, no sean tenidos en cuenta por cuanto se presentan de forma extemporánea.

(iii) Que igual suerte corran las fotografías que se aportan.

Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 226 del CGP, en concordancia con el artículo 277 del mismo texto normativo, téngase en cuenta el dictamen aportado, correspondiente a Informe Pericial de Accidente de Tránsito No. 00554, anexos y fotografías, del accidente ocurrido el 23 de enero de 2011, y toda vez que no se observa que, las apreciaciones que hace el togado se ajusten a los presupuestos establecidos en la norma, y que tienen que ver con alguna solicitud de aclaración, complementación o ajuste, todos los documentos aportados y que hacen parte integral del Informe Pericial, que fueron presentados dentro del término para ello establecido serán valorados por esta judicatura, salvo las precisiones a que haya lugar.

Ahora, en cuanto a la solicitud de comparecencia del perito, la misma será acogida por el despacho para lo cual habrá de citarse al Profesional en Investigación Judicial y Perito Criminalista señor JORGE MARIO VALLEJO POSADA identificado con cedula de ciudadanía No. 3.377.884 para que comparezca a la audiencia inicial del artículo 372 del CGP con aplicación de parágrafo que habrá de realizarse los días **MIÉRCOLES 19 Y VIERNES 21 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, quien de acuerdo con la información del informe podrá ser contactado en el correo electrónico asistec.investigaciones@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 172

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 25 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c6b8cfa2f0635db87c2eb455807072afdffba2255e74cb9accd363b3608e456
Documento generado en 22/10/2021 01:14:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica